

**FONDO DE CESANTÍA DEL MAGISTERIO
ECUATORIANO FCME- F.C.P.C.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
CONVENIDOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMA DE CONTROL PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE
ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS, COMO
EL TERRORISMO (ARLAFDT)**

Al 31 de diciembre del 2022

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA APLICACIÓN DE
PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL
PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE
DELITOS, COMO EL TERRORISMO (ARLAFDT)**

A la Administración y Asamblea General de Partícipes del:

FONDO DE CESANTÍA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME- FCPC

Hemos realizado los procedimientos convenidos detallados en el Anexo 1 adjunto, que fueron acordados con la Administración del **Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME- F.C.P.C.** (“El Fondo”), con el propósito de asistirles en el cumplimiento de la presentación de este informe ante Superintendencia de Bancos del Ecuador, considerando lo aplicable en el Capítulo VI del Título IX del Libro I de la Codificación de Normas de la Superintendencia del Ecuador de conformidad con las disposiciones sobre el cumplimiento del Fondo de la Norma de Control para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT) durante el año 2022, Norma que fue reformada mediante resolución de la Superintendencia de Bancos del Ecuador (SBE) No. SB-2020-0550 del 29 de mayo del 2020, la referida reforma se requiere que las entidades que forman parte del sistema de seguridad social bajo el control de la Superintendencia de Bancos del Ecuador (SBE) deben contar con un sistema de administración de prevención de riesgos de lavado de activos y que su implementación debe ser efectuada en un plazo no mayor a 6 meses contados a partir de la fecha de la reforma.

La referida norma fue reformada con Resolución Nro. SB-2021-2263 de 28 de diciembre de 2021 con la que sustituyó el nombre “Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera” por “Junta de Política y Regulación Financiera”; reformado con Resolución SB-2022-0386 de 09 de marzo de 2022; reformado con Resolución SB-2022-0458 de 24 de marzo de 2022; reformado con Resolución Nro. SB-2022-0956 de 07 de junio de 2022.

Los resultados y observaciones de los procedimientos acordados se incluyen en el Anexo 1 adjunto.

Nuestra tarea se realizó de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría- Servicios Relacionados No 4400- “Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto a la información financiera”, emitida por el Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), La suficiencia de estos procedimientos previamente convenidos es de exclusiva responsabilidad del “Fondo”, por lo tanto no efectuamos ninguna declaración respecto a la suficiencia de los procedimientos descritos en el Anexo 1 adjunto, ya sea para el propósito para el cual se solicitó este informe ni para ningún otro propósito.

Debido a que los procedimientos antes mencionados no constituyen una auditoría ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o Normas Internacionales de Compromisos de Revisión, no expresamos seguridad de auditoría o revisión sobre los estados financieros, cuentas o partidas específicas del “Fondo” a esta fecha. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales, o si hubiéramos practicado una auditoría o revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o Normas Internacionales de Compromisos de Revisión, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención y habrían sido informados a ustedes.

Nuestro informe se emite exclusivamente con el propósito expuesto en el primer párrafo y para ser presentado a la Superintendencia de Bancos del Ecuador (SBE) y no podrá utilizarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a otras partes. Este informe se refiere solamente a los asuntos mencionados en el primer párrafo y en el Anexo adjunto y, no se extiende a ninguno de los estados financieros del **Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME – F.C.P.C.**, tomados en su conjunto.

Russell Bedford Ecuador S.A.
RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A.
AE-2012-66
Guayaquil, Febrero 23 del 2023



Ramiro Pinto F.
Socio
Licencia Profesional No. 17-352



Ing.Com. Luis E. Alarcón C., MBA
Responsable de la Auditoría

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS, COMO EL TERRORISMO (ARLAFDT) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

1. Verificar el cumplimiento en la implementación del sistema para la administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos, remitido a la Superintendencia de Bancos.

Nos fue proporcionada la carta dirigida a Ing. Katherine Vanessa Segura Olaya - Director Regional de Control de Seguridad Social de la Intendencia Regional de Guayaquil, Superintendencia de Bancos del Ecuador, identificada con el No. GGR-OFI-2022-090 de fecha 5 de abril del 2022, contiendo los temas tratados en la Acta de sesión CDA-ACT-2022-02 del Consejo de Administración del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME - F.C.P.C de fechas 21-25-27 de enero y 2-3-14 febrero del 2022, donde se trataron los siguientes temas:

- Se aprobó el informe anual de la Gestión de la Unidad de Cumplimiento por el periodo 2021-INF-UDC-2022-002.
- Se aprueba y da por conocido el Plan de trabajo de la Unidad de Cumplimiento ARLAFDT para el periodo 2022.
- Se aprueba y da por conocido la actualización de Metodología de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento de Delitos como el Terrorismo.

a) Plan de trabajo de la Unidad de Cumplimiento ARLAFDT para el periodo 2022

El Plan de Trabajo y cronograma para el año 2022 sobre la Administración de Riesgo de Lavado de Activos aprobado por parte del Consejo de la Administración. El plan indicado incluye lo siguiente:

Actividades a realizar

Fecha de Cumplimiento

CUMPLIMIENTO NORMATIVO ARLAFDT

Elaboración para aprobación del Comité de Cumplimiento y del Consejo de Administración del Plan de trabajo para el año 2022.	Enero 2022
Elaboración para aprobación del Comité de Cumplimiento y del Consejo de Administración el Anexo de Objetivos alcanzados en materia de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos contra el Terrorismo del año 2021.	Enero 2022
Elaboración para aprobación del Comité del Informe anual de la Gestión correspondiente al año 2021.	Enero 2022
Actualización del Manual del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos- ARLAFDT, en caso que aplique.	Septiembre 2022
Presentar al Comité de Cumplimiento el informe mensual sobre los procesos y actividades desarrolladas por la Unidad de cumplimiento, sobre la Administración de Riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo.	Enero - Diciembre 2022
Presentar informes para el Conocimiento y Aprobación del Comité de Cumplimiento respecto de los nuevos productos y servicios que se vaya a implementar en el FCME, y expresar la opinión sobre el riesgo inherente y residual de lavado de activos y financiamientos de delitos.	Enero – Diciembre 2022

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS, COMO EL TERRORISMO (ARLAFDT) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

<u>Actividades a realizar</u>	<u>Fecha de Cumplimiento</u>
<u>CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE DEBIDA DILIGENCIA PARA LA ARLAFDT</u>	
Emisión de informes para conocimiento del Comité de Cumplimiento sobre transacciones inusuales e injustificadas, en caso de existir	Enero - Diciembre 2022
Revisión de Políticas, Procedimientos y Metodologías para la Prevención del Riesgo de Lavado de Activos, en el caso que aplique una actualización	Septiembre 2022
Revisión y evaluación anual del Grado de aplicación de la política "Conozca a su Proveedor".	Marzo 2022
Revisión y evaluación anual del Grado de aplicación de la Política "Conozca a su Corresponsal".	Mayo 2022
Revisión y evaluación anual del Grado de aplicación de la Política "Conozca a su Empleado".	Junio 2022
Revisión y evaluación anual del Grado de aplicación de la Política "Conozca a su Partícipe".	Octubre 2022
Revisión de la aplicación de la Política "Conozca a su Partícipe".	Octubre 2022
Revisión de la aplicación de la Política "Personas Expuestas políticamente (PEPS)", en caso de existir	Diciembre 2022
<u>REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ENTES DE CONTROL</u>	
Requerimientos de información de Clientes según Oficios reservados de la Unidad de Análisis financiero y Económico UAFE – Eventual.	Enero – Diciembre 2022
Requerimientos de información de Clientes según Oficios reservados de la Superintendencia de Bancos SB – Eventual.	Enero – Diciembre 2022
<u>SOFTWARE AML SYSTEMS</u>	
Ajustes y actualización de la matriz y de la metodología de riesgos de prevención de lavado de activos en el software AML Systems.	Enero – Diciembre 2022
<u>SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO</u>	
Gestión de Monitoreo y Diligenciamiento permanente de Alertas mediante el aplicativo AML SYSTEMS.	Enero - Diciembre 2022
Proceso mensual de control de incidencias generadas listas reservadas AML SYSTEMS.	Enero - Diciembre 2022

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS, COMO EL TERRORISMO (ARLAFDT) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

CULTURA ORGANIZACIONAL Y CAPACITACIÓN

Capacitación y evaluación a todo el personal en tema de Prevención de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el terrorismo. Enero - Diciembre 2022

Inducción al personal nuevo sobre Prevención de Lavado de Activos en el caso que aplique. (Actividad Eventual) Enero - Diciembre 2022

Envío de los boletines a todo el personal del FCME con acceso al correo electrónico, comprende la difusión sobre el contenido del Manual ARLAFDT. Enero – Diciembre 2022

a) Conocer la actualización de Metodología de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento de Delitos como el Terrorismo.

En la referida actualización de la metodología establecida en el Documento con el código No. MET-LAFD-001, contempla la estandarización de Código de acuerdo al instructivo de Elaboración de Documentos.

Hallazgos resultantes de la aplicación de este procedimiento:

No se detectaron observaciones o situaciones que comentar como resultado de la aplicación de este procedimiento respecto de los puntos revisados y que se cuenta con información.

2. Verificar que la institución auditada haya implementado el Manual de ARLAFDT que incluya políticas, procesos y procedimientos generales para prevenir el riesgo de lavado de activos y del financiamiento de delitos, como el terrorismo, incluidos en la normativa.

En la sesión No. ACT-CDA-2022-009 del Consejo de Administración del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME - F.C.P.C. celebrada el 9 de septiembre del 2022, en el punto 3 "Conocer y resolver sobre la propuesta de actualización del Manual del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos- ARLAFDT, para conocimiento y aprobación de los miembros del Consejo Administración y Comité de Cumplimiento.

De acuerdo con la certificación suscrita por la Ab. Pamela Guerrero Ronquillo - secretaria del Consejo de Administración, la actualización en mención fue conocida y aprobada en su totalidad por los miembros de Administración del Fondo el 12 de septiembre del 2022.

Mediante oficio No. GGF-OFI-2022-270 de fecha 19 de octubre del 2022, se remitió a la Intendencia Regional de Guayaquil de la Superintendencia de Bancos del Ecuador la Actualización del Manual del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos- ARLAFDT.

En la sesión No. CDA-ACT-2022-002 del 001 del Consejo de Administración del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME - F.C.P.C. celebrada los días 21, 25, 27 de enero y 2 de febrero del 2022, fue presentado y aprobado la actualización de la Metodología de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos. De acuerdo con la certificación suscrita por la Ab. Pamela Guerrero Ronquillo - secretaria del Consejo de Administración, la metodología en mención fue conocida y aprobada en su totalidad por los miembros de Administración del Fondo el 2 de febrero del 2022.

En la sesión No. CDA-ACT-2021-001 del Consejo de Administración del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME - F.C.P.C. celebrada los días 13 de enero del 2021, fue presentada la Metodología de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, para conocimiento y aprobación de los miembros del Consejo Administración y Comité de Cumplimiento. De acuerdo con la certificación suscrita por la Ab. Pamela Guerrero Ronquillo - secretaria del Consejo de Administración, la metodología en mención fue conocida y aprobada en su totalidad por los miembros de Administración del Fondo el 15 de enero del 2021.

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS, COMO EL TERRORISMO (ARLAFDT) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Observamos la existencia de procedimientos de control definidos por la Administración en relación con el Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como Terrorismo, los cuales se encuentran descritos en: Metodología de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, elaborado por el Econ. Tarquino Vintimilla, responsable de la Unidad de Riesgos y revisado por la CPA. Betty Suque, Representante Legal del Fondo, y aprobado por la Ab. Laura Lunam Presidente del Comité de Cumplimiento y por el Tnlgo. Marlon Tenecela, Presiente del Consejo de Administración, el 3 de febrero del 2021.

Hallazgos resultantes de la aplicación de este procedimiento:

No se detectaron observaciones o situaciones que comentar como resultado de la aplicación de este procedimiento.

- 3. Verificar la inclusión de acápite “Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como Terrorismo” en el Código de Ética, el cual incluya reglas conductuales de los Partícipes, miembros del Consejo de Administración, administradores funcionarios y empleados del Fondo.**

Nos fue proporcionada la actualización del 7 de junio del 2021, efectuadas al Código de Ética en el que consta el Título IX de la Prevención y Control de Lavado de Activos y realizamos su lectura, aprobada en sesión del Comité de Administración del Fondo de Cesantía del Magisterio FCME - F.C.P.C.

Hallazgos resultantes de la aplicación de este procedimiento:

No se detectaron observaciones o situaciones que comentar como resultado de la aplicación de este procedimiento.

- 4. Verificar la designación del Oficial de Cumplimiento titular y su respectivo suplente y calificación por la Superintendencia de Bancos para ocupar el cargo.**

Nos fue proporcionada el acta de la sesión No. CDA-ACT-2021-009 del Consejo de Administración del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME – F.C.P.C. celebrada el 8 de mayo del 2021, mediante la cual es designada a la MBA. Leonor Cruz como Oficial de Cumplimiento y al Econ. Tarquino Vintimilla, en calidad de suplente.

Mediante Resolución No. SB-IRG-2021-059 suscrita por la Ing. Amparo Nataly Espinoza Zambrano, Intendente Regional de Guayaquil, emitida el 28 de enero del 2021 resolvió calificar la idoneidad de la MBA. Leonor Elizabeth Cruz Navarrete con cédula de ciudadanía No. 0921304218, para que pueda desempeñarse como Oficial de Cumplimiento de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos.

- 5. Verificar el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).**

Mediante oficio No. OF.UAFE-2021-DP-00080-QEP de fecha 12 de enero del 2021, se recibió respuesta de la Directora de Prevención de la UAFE a las consultas realizadas en Oficio No. GGR-OF-2020-017, donde una de las consultas fue: *“Indicar si los Fondos Complementarios Provisionales Cerrados se debe solicitar la creación de usuario y contraseña para la plataforma del Sistema para la prevención del Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo de ser el caso.”*

La respuesta recibida por la Directora de Prevención es la descrita a continuación:

“Por lo expuesto en el anterior párrafo, los FONDO DE CESANTÍA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME – F.C.P.C., no ha sido convocado como sujeto obligado a reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, por lo cual no es necesario su registro ante esta unidad.”

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS, COMO EL TERRORISMO (ARLAFDT) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Hallazgos resultantes de la aplicación de este procedimiento:

No se detectaron observaciones o situaciones que comentar como resultado de la aplicación de este procedimiento.

6. Verificar la designación del miembro del Directorio u organismo que haga sus veces para presidir el Comité de Cumplimiento, así como Informes emitidos por este

Durante el año 2022, se procedió a revisar las 27 Actas de sesión del Consejo de Administración del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME – F.C.P.C celebradas, en las referidas actas, no se ha observado designaciones o cambios de los Miembro del Comité de Cumplimiento.

En la sesión No. ACT-CDA-2021-001 del Consejo de Administración del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME - F.C.P.C. celebrada el 15 de enero del 2021, se conoce y aprueba el Reglamento del Comité de Cumplimiento.

De acuerdo con la certificación de fecha 20 de abril del 2022.suscrita por la Ab. Pamela Guerrero Ronquillo - secretaria del Consejo de Administración, se realizó mediante Acta de sesión No. ACT-CDA-2022-07 del Consejo de Administración de fechas 13 y 14 de abril del 2022, el conocer y aprobar las modificaciones del Reglamento del Comité de Cumplimiento.

Hallazgos resultantes de la aplicación de este procedimiento:

No se detectaron observaciones o situaciones que comentar como resultado de la aplicación de este procedimiento.

7. Actas de revisión de Informes de Auditoría Interna, Oficial y Comité de Cumplimiento en materia de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo, donde se evidencie el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas efectuados durante el 2022.

Se recibieron las Actas de revisión del Comité de Cumplimiento en materia de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos – ARLAFDT, correspondiente al periodo 2022.

Un detalle de las Actas de Comité, con los principales temas tratados se detallan a continuación:

1. Acta de Comité No. COC-ACT-2022-001 de fecha 5 de enero del 2022:

- Conocer y resolver sobre el informe conozca a su partcipe.
- Conocer y resolver sobre el informe de la Administración de Riesgo de Lavado de Activos con corte al 31 de diciembre del 2021.
- Conocer y resolver sobre el informe Anual de la Gestión de la Unidad de Cumplimiento periodo 2021.
- Conocer y resolver sobre el plan de Trabajo de la Unidad de Cumplimiento ARLAFTD por el periodo 2022.
- Conocer y resolver sobre la actualización de metodología de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento de Delitos como el terrorismo.
- Conocer y resolver sobre el informe de seguimiento a las Resoluciones del Comité de Cumplimiento de junio a diciembre del 2021.

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS, COMO EL TERRORISMO (ARLAFDT) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

2. Acta de Comité No. COC-ACT-2022-002 de fecha 22 de febrero del 2022:

- Conocer y resolver sobre el informe de la Administración de Riesgo de Lavado de Activos con corte al 31 de enero del 2022.
- Conocer y aprobar el plan de capacitación 2022
- Conocer el cronograma de regularización de expedientes de trabajadores remitido por el departamento de Recursos Humanos.

3. Acta de Comité No. COC-ACT-2022-003 de fecha 31 de marzo del 2022:

- Conocer y resolver sobre el informe de la Administración de Riesgo de Lavado de Activos con corte al 28 de febrero del 2022.
- Conocer la propuesta de reforma al reglamento del Comité de Cumplimiento.
- Conocer y resolver sobre la propuesta del formulario Persona Expuesta Políticamente PEP's.
- Conocer y resolver sobre la propuesta de reforma al Manual de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento de Delitos como el terrorismo – ARLAFDT.

4. Acta de Comité No. COC-ACT-2022-004 de fecha 27 de abril del 2022:

- Conocer y aprobar el Informe "Conocimiento del proveedor".
- Conocer y aprobar el informe de la Administración de Riesgo de Lavado de Activos con corte al 31 de marzo del 2022.

5. Acta de Comité No. COC-ACT-2022-005 de fecha 26 de mayo del 2022:

- Conocer y aprobar el informe de la Administración de Riesgo de Lavado de Activos con corte al 30 de abril del 2022.
- Conocer y aprobar el informe "Seguimiento de observaciones / Recomendaciones Plan de Acción de Servicios Generales, Área de Adquisiciones.

6. Acta de Comité No. COC-ACT-2022-006 de fecha 29 de junio del 2022:

- Conocer y aprobar el informe de la Administración de Riesgo de Lavado de Activos con corte al 26 de mayo del 2022.
- Conocer y aprobar el informe "Conocimiento del Corresponsal".

7. Acta de Comité No. COC-ACT-2022-007 de fecha 29 de julio del 2022:

- Conocer y aprobar el informe de la Administración de Riesgo de Lavado de Activos con corte al 30 de junio del 2022.
- Conocer y resolver sobre el Informe COC-INF-2022-002 referente al seguimiento de la Resoluciones del Comité de Cumplimiento de enero a junio del 2022.
- Conocer y resolver sobre el Informe "Seguimiento de observaciones / Recomendaciones Plan de Acción de Servicios Generales, Área de Adquisiciones.

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS, COMO EL TERRORISMO (ARLAFDT) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

8. Acta de Comité No. COC-ACT-2022-008 de fecha 31 de agosto del 2022:

- Conocer y resolver respecto al Informe “Conocimiento del Empleado”.
- Conocer y aprobar el informe de la Administración de Riesgo de Lavado de Activos con corte al 31 de julio del 2022.
- Conocer y resolver sobre la Propuesta de Indicadores de Alerta Temprana.
- Conocer y resolver sobre la actualización del Manual de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento de Delitos como el terrorismo – ARLAFDT.
- Conocer y resolver respecto a la Matriz de Riesgos ARLAFDT.
- Conocer y resolver sobre la actualización del Manual de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento de Delitos como el terrorismo – ARLAFDT.
- Conocer y resolver respecto al informe de Cumplimiento de la Normativa para la Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo.
- Conocer y resolver sobre el Informe “Seguimiento de observaciones / Recomendaciones Plan de Acción de Servicios Generales, Área de Adquisiciones.

9. Acta de Comité No. COC-ACT-2022-009 de fecha 31 de agosto del 2022:

- Conocer y aprobar el informe de la Administración de Riesgo de Lavado de Activos con corte al 31 de agosto del 2022.
- Conocer y resolver respecto al informe de apetito de riesgo / Indicadores de Alerta Temprana.

10. Acta de Comité No. COC-ACT-2022-010 de fecha 25 de octubre del 2022:

- Conocer y resolver sobre el informe de Seguimiento a las resoluciones del Comité de Cumplimiento de julio a septiembre del 2022.
- Conocer y aprobar el informe de la Administración de Riesgo de Lavado de Activos con corte al 30 de septiembre del 2022.
- Conocer y resolver respecto al informe de apetito de riesgo / Indicadores de Alerta Temprana con corte del 1 al 30 de septiembre del 2022.
- Conocer y resolver el informe de Conocimiento de Participe con corte de enero a septiembre del 2022.
- Conocer y resolver respecto de la Matriz de riesgos ARLAFDT del 3er trimestre de 2022.
- Conocer y resolver sobre el Informe “Seguimiento de observaciones / Recomendaciones Plan de Acción de Servicios Generales, Área de Adquisiciones.

11. Acta de Comité No. COC-ACT-2022-011 de fecha 25 de noviembre del 2022:

- Conocer y aprobar el informe de la Administración de Riesgo de Lavado de Activos con corte al 31 de octubre del 2022.

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS, COMO EL TERRORISMO (ARLAFDT) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

- Conocer y resolver respecto al informe de apetito de riesgo / Indicadores de Alerta Temprana con corte del 1 al 30 de septiembre del 2022.
- Conocer y resolver sobre el informe de Seguimiento de Resolución del Comité de Cumplimiento.
- Conocer y resolver sobre la actualización del Manual de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento de Delitos como el Terrorismo – ARLAFDT.

Hallazgos resultantes de la aplicación de este procedimiento:

Sobre las revisiones realizadas, respecto de las Actas recibidas y detalladas, no se detectaron observaciones o situaciones que comentar como resultado de la aplicación de este procedimiento.

8. Revisar con el personal competente de tecnología los sistemas informáticos necesarios, seguros confiables y oportunos que garantizan la adecuada administración y control de las etapas y elementos del Riesgo de Lavado de Activos.

Nos fue proporcionado el contrato No. ADQ-B&S-2018-0079 denominado “Contrato de Compra e Instalación de Software AML Systems”, suscrito con la Compañía Administración de Riesgos de Auditoría en Seguridad Social y Cobranza ARASCO C.A. suscrito el 15 de junio del 2018, el cual indica que la fecha de entrega del sistema se define en fases de análisis de fuentes de información, matrices de riesgo, parámetros de medición, instalación de software, pruebas de capacitación, y puesta en marcha.

Con fecha 23 de agosto del 2021, el Fondo suscribió un acta de entrega recepción de servicios para la actualización y capacitación del software AML SYSTEMS para la prevención de Lavado de Activos, el cual se encuentra vigente hasta la fecha del presente informe.

Hallazgos resultantes de la aplicación de este procedimiento:

No se detectaron observaciones o situaciones que comentar como resultado de la aplicación de este procedimiento.

9. Verificar la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.

De la aplicación de este procedimiento verificamos que, durante el año 2022, **Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME - F.C.P.C.** cuenta con una Matriz de Riesgos de lavado de activos cuyos factores y criterios se encuentran plenamente identificados para cada tipo de sociedad o persona, obteniendo como resultado cuatro niveles de riesgos que se clasifican en riesgo bajo (1), moderado (2) Sobre el promedio (3) y alto (4). Esta matriz se encuentra revisada y aprobada por el Consejo de Administración del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME - F.C.P.C. y forma parte de la política y procedimientos establecidos en el Manual del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo - ARLAFDT.

La información para evaluar los pasos para el análisis de riesgo, es proporcionada de los clientes u otras fuentes que tenga FCME. Los principales pasos y factores de riesgo para establecer la metodología de la Matriz de Riesgo sobre la prevención de lavado de activos son:

ESPACIO EN BLANCO

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS, COMO EL TERRORISMO (ARLAFDT) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Pasos para el análisis de Riesgo

1. Variables de matriz de riesgos
(Factores de riesgo)
Persona Expuesta Políticamente o Públicamente (PEP's)
Actividad Económica
Zona Geográfica
Nacionalidad de origen del cliente
Nivel de ingresos
Producto
2. Ponderación de los factores
3. Plan de acción por Riesgo Inherente
4. Variables del perfil transaccional
5. Plan de acción por Riesgo Residual
6. Mapa del Perfil de Riesgo del Cliente
6. Etapa de Monitoreo y Control

El objeto del manual y la matriz de riesgos, es establecer políticas, normas, procedimientos y medidas de control apropiadas, que eviten que FCME, sea utilizada como instrumento en la realización de operaciones y transacciones relacionadas con las actividades del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Hallazgos resultantes de la aplicación de este procedimiento:

No se detectaron observaciones o situaciones que comentar como resultado de la aplicación de este procedimiento.
